

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****COLLADO VILLALBA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto que por decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2012 y con motivo de las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno, tengo avocadas las competencias a favor del quinto teniente de alcalde don José Ramón López López, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Delegar las competencias que tengo avocadas en materia de Contratación en el concejal-delegado don José Flores González para presidir los actos de apertura de documentación administrativa, de los expedientes de contratación: 12/CON/2012, servicio complementario para la aplicación de los tributos locales del Ayuntamiento de Collado Villalba, y 17CON/2012, servicio de señalización direccional, de interés general y de carácter publicitario, de las vías públicas del municipio de Collado Villalba, el día 3 de septiembre de 2012.

Segundo.—De esta delegación se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Collado Villalba, a 20 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente (firmado)

(03/28.767/12)